

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

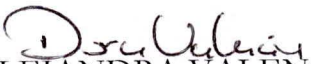


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020170130500

Revisada la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, por encontrarse ajustada a la actuación se aprueba la misma por valor de \$23.022.215, así mismo se imparte aprobación de la liquidación de costas practicada por secretaría.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 095 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.